



**HOSPITAL
VIRGEN DE LA CONCHA**
Avd^a. de Requejo, n^o. 35
49022 ZAMORA



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION DEL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DE ZAMORA DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EXPEDIENTE 140/2017/9003, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE DOS RESPIRADORES DE ANESTESIA CON DESTINO AL SERVICIO DE ANESTESIA-REANIMACIÓN DEL COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA PERTENECIENTE A LA GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA.

Visto el expediente número 140/2017/9003, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE DOS RESPIRADORES DE ANESTESIA CON DESTINO AL SERVICIO DE ANESTESIA-REANIMACIÓN DEL COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA PERTENECIENTE A LA GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA".

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución del Gerente de Asistencia Sanitaria del Complejo Asistencial de Zamora de fecha 21 de junio de 2017 se inició el expediente administrativo para la negociación del contrato de suministro de dos respiradores de anestesia para el Servicio de anestesia-Reanimación del Complejo Asistencial de Zamora, perteneciente a la Gerencia de Asistencia Sanitaria, mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad, en virtud de lo establecido en el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por un presupuesto total y máximo de licitación de 56.198,35 € IVA excluido.

SEGUNDO.- Aprobado por Resolución del Gerente de Asistencia Sanitaria de Zamora de fecha 10 de julio de 2017 el expediente de contratación, se procede a invitar, de acuerdo con el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a las empresas que se relacionan a continuación:

- GE HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U.; DRÄGER MEDICAL HISPANIA, S.A.; INSANEX, S.L.;

TERCERO.- Presenta oferta la siguiente empresa:

- GE HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U

CUARTO.- Revisada la documentación, se propone la adjudicación del Expediente de Referencia a la siguiente Empresa:

- GE HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U

QUINTO.- Se ha comprobado que el adjudicatario ha presentado la documentación requerida, incluido la garantía definitiva, conforme establece el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y dentro del plazo citado en el mismo artículo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con la Resolución de 28 de septiembre de 2015 (B.O.C. y L. núm. 195, de 7 de octubre de 2015) del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud sobre delegación de competencias en diferentes órganos de la misma, modificada por Resolución de 9 de mayo de 2017, del Director Económico, Presupuestario y Financiero de la Gerencia Regional de Salud de Castilla León (B.O.C.y L. núm. 97 de 24 de mayo de 2017 modificada por Resolución de 9 de mayo de 2017 (B.O.C y L. nº 97 de 24 de mayo de 2017)), en relación con la D. A. Tercera del Decreto 42/2016 de 10 de noviembre, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Económico, Presupuestario y Financiero, es competente para resolver la adjudicación de este expediente el Gerente de Asistencia Sanitaria de Zamora.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo estipulado en el artículo 151 del TRLCSP, procede que el Órgano de Contratación dicte resolución de adjudicación.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con el resto de la normativa general y de pertinente aplicación.

RESUELVO

1º.- Adjudicar definitivamente el contrato de SUMINISTRO DE DOS RESPIRADORES DE ANESTESIA CON DESTINO AL SERVICIO DE ANESTESIA REANIMACIÓN DEL COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA PERTENECIENTE A LA GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA, Procedimiento Negociado Exp. 140/2017/9003 a la empresa con cargo a la aplicación presupuestaria 05.22.9003.G312.A02.623.00/9 plazo de ejecución de 2 meses desde formalización de contrato, con los siguientes importes:

- **GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA,S.A.U. (A 28061737)** por un importe de 56.000,00 € IVA excluido.

DENOMINACIÓN	PRECIO Licitación (Excluido IVA)	Precio de adjudicación Iva exc.	CUANTÍA DEL IVA (21%)	PRECIO TOTAL (Incluido IVA)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Suministro de dos respiradores Modelo Avance CS2 Eco Flor c/Monitor Modular CARESCAPE B650 A0A	56.195,35	56.000,00	11.760,00	67.760,00	05.22.9003.G312.A02.623.00/9

TOTAL ADJUDICACION:

- **GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA,S.A.U. (A 28061737)** : 56.000,00 + (IVA 21%) 11.760,00 € = 67.760,00 € (IVA incluido).



HOSPITAL
VIRGEN DE LA CONCHA
Avd^a. de Requejo, n^o. 35
49022 ZAMORA



2º.- Acordar la formalización del contrato en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de esta Resolución.

3º.- Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, según lo exigido en el art. 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, (en relación con la D. A. Tercera del Decreto 42/2016 de 10 de noviembre, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Económico, Presupuestario y Financiero), podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1, y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa..

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse, recurso de reposición ante el órgano de Contratación (Gerente de Asistencia Sanitaria de Zamora), a tenor de lo dispuesto en el artículo 61.2 de la citada Ley 3/2001 de 3 de julio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación..

Zamora, 13 de septiembre de 2017

EL DIRECTOR ECONOMICO

PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO

P.D. (Resolución de 28 de septiembre de 2015,
B.O.C. y L. n^o 195, de 7 de octubre de 2015)

EL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA,

Fdo. Francisco J. MONTES VILLAMERIEL

